



## Resolución Gerencial Regional Nº 065 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

### VISTO:

El Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC-OA.LYP de fecha 05 de marzo del 2012, del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Gilberto Dueñas Arratea, Reg.1074 sobre modificación de Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité especial Ad-Hoc que conducirá el proceso de Licitación Pública durante el ejercicio Presupuestal 2012; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC-OA.LYP de fecha 05 de marzo del 2012, del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Gilberto Dueñas Arratea, solicita modificación de Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité especial Ad-Hoc que conducirá el proceso de Licitación Pública durante el ejercicio Presupuestal 2012;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, se designó el Comité Especial Ad-Hoc de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el que se encargara de llevar a cabo la conducción del proceso de Licitación Pública para la adquisición de insumos para impresoras y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir quien la preside el Eco. Julio Salcedo Tume;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2012-GRA/GRTC de fecha 28 de febrero del presente año en la que da por concluida a partir de la fecha la encargatura de las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional Transportes y Comunicaciones al Eco Julio Salcedo Tume; asimismo, en la misma resolución designa al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, en el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de esta Gerencia Regional;

Que, la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, es para designar al Abog. Héctor Víctor Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Aprobar la modificación de la Resolución Gerencia Regional N° 044-2012-GRA/GRTC de fecha 20 de febrero del 2012 nombrando al Abog. Héctor Víctor Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública para la contratación de insumos originales marca FARGO y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras FARGO HDP5000, para la emisión de licencias de conducir de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transporte Terrestre-Gobierno Regional de Arequipa.



## Resolución Gerencial Regional Nº 065 -2012-GRA/GRTC

**ARTICULO TERCERO.**- Notificar con la presente resolución a los miembros del Comité Especial Ad-Hoc designado.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**05 MAR. 2012**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL





Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de  
Nuestra Diversidad.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Arequipa, 05 marzo del 2012

RECIBIDO

06 MAR. 2012

Registro: ..... Firma: .....  
Hora: ..... Folio: .....

OFICIO N° 075 -2012-GRA/GRTC.OA.

Señor

**ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA**

Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

Presente.-

ASUNTO:

Eleva Resolución que modifica la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité Especial Ad-Hoc de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones.

REFERENCIA:

- a) Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC.OA.LyP de fecha 05-03-12 Reg. 1074
- b) R.G.R. N° 044-2012-GRA/GRTC. Designa al Comité Especial Ad-Hoc Reg. 1074
- c) R.E.R. N° 139-2012-GRA/PR. Designa al Sub Gerente de Transporte Terrestre de fecha 28 de febrero del 2012.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que mediante Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC.OA.LyP de fecha 05 de marzo del 2012, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio Eco. Gilberto Dueñas Arratea, solicita la modificación de Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité Especial Ad-Hoc de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones.

Sobre el particular, informo a Ud. que se ha recepcionado la Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2012-GRA/GRTC de fecha 28 de febrero del presente año en la que da por concluida la encargatura de las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional Transportes y Comunicaciones al Eco Julio Salcedo Tume; asimismo, en la misma resolución designa al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, en el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de esta Gerencia Regional.

Por consiguiente, elevo a su Despacho para su firma, distribución y demás acciones administrativas que correspondan, la Resolución que aprueba la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC de fecha 20 de febrero del 2012 nombrando al Abog. Héctor Víctor Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública, la que se encuentra debidamente visadas por Asesoría Jurídica y Administración.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

C.c.: Área de Logística y Patrimonio ✓  
Área de Logística y Patrimonio (Com. Proc. Sección)  
Archivo  
VRV/bbs.

SEDE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AREQUIPA  
  
Eco. VÍCTOR RIVERA VIACA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECTOR

**INFORME N° 083 -2012-GRA/GRTC-AJ**

**AL** : ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

**ASUNTO** : Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC.

**REFER.** : Oficio N° 065-2012-GRTC-OA-LyP. De fecha 05-03-12 Reg. 1074

**FECHA** : Arequipa, 05 de marzo del 2012

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al oficio de la referencia remitido por Jefe del Área de Logística, Eco. Gilberto Dueñas Arratea, quien solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC.

**I. ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC.OA.LyP de fecha 05-03-12, remitido por Jefe del Área de Logística, Eco. Gilberto Dueñas Arratea, quien solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité Especial Ad-Hoc de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones.

**II. ANALISIS DEL ASUNTO:**

- 1) Con Oficio N° 065-2012-GRA/GRTC-OA.LYP de fecha 05 de marzo del 2012, del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Gilberto Dueñas Arratea, solicita modificación de Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité especial Ad-Hoc que conducirá el proceso de Licitación Pública durante el ejercicio Presupuestal 2012.
- 2) Con Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, se designó el Comité Especial Ad-Hoc de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el que se encargara de llevar a cabo la conducción del proceso de Licitación Pública para la adquisición de insumos para impresoras y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir quien la preside el Eco. Julio Salcedo Tume.
- 3) Y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2012-GRA/GRTC de fecha 28 de febrero del presente año da por concluida a partir de la fecha la encargatura de las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional Transportes y Comunicaciones al Eco Julio Salcedo Tume; asimismo, en la misma resolución designa al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, en el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de esta Gerencia Regional.
- 4) La modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, es nombrar al Abog. Héctor Víctor Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública.

**III. CONCLUSIONES:**

Por lo anterior, somos de opinión, que corresponde modificar la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC nombrando al Abog. Héctor Víctor Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública.

Es cuanto informamos a usted, Señor Gerente.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. MARÍA AGUILAR PERALTA  
ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA  
JEFATURA  
MAT. C.A.A. N° 5131



Año de la Integración Nacional y el  
Reconocimiento de Nuestra Diversidad.



3 Gobernación  
ESTADO DE PERÚ  
Gobierno Regional de Arequipa  
INTERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
AREA N/E DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

**OFICIO N° 065 -2011-GRA/GRTC.OA.LYP**

Señor

**ECO. VICTOR RIVERA VILCA**  
**JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA**  
Presente.-

RECIBIDO  
OFICINA ADMINISTRATIVA  
- 5 MAR. 2012  
Registro \_\_\_\_\_  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Arequipa, 02 de marzo del 2012

**ASUNTO:**

Solicita modificación de Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC que designa el comité Especial Ad-Hoc de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones.

**REFERENCIA:**

- Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC del 20-02-12 Reg. 1074
- Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2012-GRA/PR de fecha 28-02-12

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, se designó el Comité Especial Ad-Hoc de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el que se encargara de llevar a cabo la conducción del proceso de Licitación Pública para la adquisición de insumos para impresoras y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir quien la preside el Eco. Julio Salcedo Tume.

Sobre el particular, informo a Ud. que se ha recepcionado la Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2012-GRA/GRTC de fecha 28 de febrero del presente año en la que da por concluida a partir de la fecha la encargatura de las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional Transportes y Comunicaciones al Eco Julio Salcedo Tume; asimismo, en la misma resolución designa al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, en el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de esta Gerencia Regional.

En consecuencia, corresponde a su Despacho Señor Administrador, tramitar este expediente vía resolución para ser aprobado la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 044-2012-GRA/GRTC, nombrando al Abog. Héctor Víctor Arredondo Valenzuela, como presidente del Comité Especial Ad-Hoc del proceso de Licitación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle las expresiones de mi consideración.

Atentamente,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Eco. GILBERTO DUEÑAS ARRATEA  
ÁREA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO  
JEFATURA

C.c.: GRTC  
SGTT  
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Área N/E de Logística y Patrimonio (Com.Proc.Sel.)  
Área de Licencias de Conducir  
Archivo

GDA/bbs

**OFICINA ADMINISTRATIVA**

PASE A - Jurídico  
PARA Informe y Proyectos  
Resolución  
AREQUIPA 05/03/2012



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0001 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Vistos;

El Oficio N° 032-2012-GRA/GRTC-OA del 26.ENE.2012 del Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes al Señor Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones para la designando y conformación del Personal integrante de los Comités Especiales para los Procesos de Selección para el ejercicio Presupuestal del año 2012 en vigencia; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29812 del 09.DIC.2011 ha sido Aprobado el Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2012 y, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, así como su Reglamento contenido en el D. S. N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por Comité Especial Ad - Hoc, el que será designado mediante Resolución, precisándose el número de miembros integrantes, condición funcional: titulares o suplentes y, designando personas para cubrir los cargos respectivos como quién actuará como Presidente, con el agregado que podrán actuar para más de un proceso de selección, lo que deberá establecerse expresamente;

Que, para el Ejercicio Presupuestal del presente año 2012, el Art. 30º del Reglamento arriba citado, precisa que tratándose de Licitaciones Públicas, podrá designarse un Comité Especiales o Ad Hoc para contrataciones afines;

Que, dando cumplimiento a las normas antes citadas, es necesario designar especialmente al Comité Especiales Ad Hoc, que se encargue de conducir el proceso de selección derivados de la Licitación Pública para la adquisición de insumos para impresoras y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de Licencias de Conducir, para el Ejercicio Presupuestal del presente año, conforme a la propuesta formulada por el Jefe de Administración;

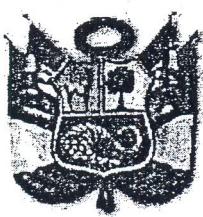
De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento contenido en el D. S. N° 184-2008-EF y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR.,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Designar el Comité Especial Ad – Hoc de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, el que se encargará de llevar a cabo la conducción del proceso de selección derivado de la Licitación Pública para la adquisición de insumos para impresoras y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de Licencias de Conducir, que ejecute la Institución durante el Ejercicio Presupuestal del presente año 2012, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones, el que estará integrado según el siguiente detalle:

"COPIA FIEL AL ORIGINAL"

Bach. de Dux Dionicio Portillo Seillano  
FEDATARIO  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
G.R.A. 2012



Nº 181 Fecha: 28 FEB. 2012  
CERTIFICO Que el presente documento  
es copia fiel de su original, con el cual  
fue confrontado. De lo cual doy Fe.

Valerio Checa Huanca López  
FEDATARIO TITULAR  
SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
*Resolución Ejecutiva Regional***

**Nº 139-2012-GRA/PR**

**VISTO:**

El Oficio Nº 051-2012-GRA/VPR de fecha 24 de febrero del 2012, mediante el cual el Ing. Walter Aguirre Abuhadba, Vice Presidente del Gobierno Regional de Arequipa y Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTyC, solicita y propone la designación del Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela en el cargo de Subgerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 839-2011-GRA/PR de fecha 03 de noviembre del 2011, se encargó al Eco. Julio Gabriel Salcedo Tume las funciones inherentes el cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRA;

Que, mediante Oficio Nº 051-2012-GRA/VPR de fecha 24 de febrero del 2012, el Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicita la designación del Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRA, proponiendo al Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - GRA, del Econ. Julio Gabriel Salcedo Tume, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al ABOG. HÉCTOR RAÚL ARREDONDO VALENZUELA, en el cargo de Subgerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-GRA.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO del año dos mil doce.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE

**VICE-PRESIDENCIA REGIONAL**

Registro Nº .....

28 FEB 2012

Recibido por: *Walter Aguirre*

Hora: 2:45 pm